

Arch pers
▽

Viña del Mar, Julio 30 de 1945.

Señor
Dr. Ignacio González G.
Director General de
Beneficencia y A.S.
Santiago.

Estimado colega y amigo:

Me permito acompañarle para su conocimiento, copia de mi exposición que hice en la H. Junta de Beneficencia, en su sesión del Viernes 27, y también la de los acuerdos tomados, referente a este problema.

Le agradecería se transcribiera cuanto antes el acuerdo, o los acuerdos, más bien, de la Sociedad Constructora de Hospitales, a fin de que la Junta conozca este documento.

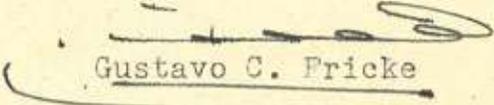
Por otra parte, le agradecería encomendara al Departamento de Arquitectura, ~~la confección~~ un plano del terreno que va a ocupar el hospital y que deberá ser enajenado a la Sociedad Constructora de Hospitales. Dicho plano es indispensable para establecer el número de metros cuadrados, y para inscribir el predio con su plano respectivo en el Conservador de Bienes Raíces.

Es preciso hacerlo en estas condiciones, por cuanto el predio del Hospital se compone de dos parcelas, y en la escritura que se haga con la Sociedad Constructora de Hospitales, habrá ^{que} individualizar ~~se~~ con el plano a la vista, ~~la~~ la parte que se va a enajenar a la Sociedad Constructora.

Estimo que sería muy fácil hacer un plano con varios azules, ya que el Departamento de Arquitectura tiene todos los planos de nuestro terreno, y los Sres. Arquitectos saben lo que hay que entregar.

El valor del metro cuadrado podría ser estimado en algo así como \$ 200.00, a pesar de que las transacciones y los terrenos que se ofrecen acusan un mayor valor.

En espera de su grata respuesta, lo saluda muy atentamente su afectísimo colega y amigo.


Gustavo C. Fricke

GCF/er.

ACUERDOS:

- 1º.- Una vez ratificado por la Sociedad Constructora de Hospitales el acuerdo N° 20, de 1º de Junio, y tomada por ella la resolución de construir el Hospital de Viña del Mar, autorizar al Tesorero de la Corporación para suscribir las acciones de la Serie P en la forma acordada.
- 2º.- Recomendar al Director del Hospital el estudio, en compañía de los Arquitectos, del Departamento de Arquitectura de la H. Junta Central, de los deslindes y superficie de los terrenos que sea preciso enajenar a la Sociedad Constructora de Hospitales.
- 3º.- Solicitar al Sr. Abogado, Don Alberto Garnham, el estudio de los títulos de los terrenos por enajenarse.

CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL MAR.

Para resolver en definitiva los diversos detalles que me encomendara la H. Junta, en relación con la construcción del Hospital de Viña del Mar, tuve una entrevista con el Sr. Director General de Beneficencia y con el Sr. Gerente de la Sociedad Constructora de Hospitales.

Después de discutir, ampliamente, diversos aspectos, ya tratados en varias sesiones nuestras, llegamos a las siguientes conclusiones:

- 1º.- Para ir definitivamente a la construcción del Hospital, falta una resolución definitiva del Consejo de la Sociedad Constructora de Hospitales, a este respecto. Dicho acuerdo lo tomará la Sociedad Constructora de Hospitales, en su próxima reunión de Consejo, sellando con dicho acuerdo las resoluciones ya tomadas por la H. Junta Local y H. Junta Central de Beneficencia, en cuanto a la aprobación de los planos y de la construcción misma.
- 2º.- La Sociedad Constructora de Hospitales aprobará, también, el plan de financiamiento de la construcción del nuevo hospital, acordado por la H. Junta Local, según acuerdo N° 20, en su sesión del 1º de Junio, y ratificada, ya, por la H. Junta Central, según acuerdo N° 16 de fecha 19 de Julio de 1945.
- 3º.- El hecho de firmar una escritura pública, entre la H. Junta Local de Beneficencia y la Sociedad Constructora de Hospitales, en que la primera se compromete a completar en acciones de la Serie P, el valor de la construcción del hospital, y en que la segunda se compromete a la construcción del hospital, significaría un gasto para la Junta de Valparaíso de más o menos \$ 300.000.00, en estampillas y derechos notariales.
- 4º.- Siendo la Sociedad Constructora de Hospitales y las Juntas de Beneficencia, instituciones de Derecho Público, sus acuerdos y resoluciones bastan para que éstos tengan fuerza legal.
- 5º.- Para la suscripción de acciones, y con el objeto de que la H. Junta de Beneficencia de Valparaíso, pueda entregar la primera cuota de \$ 3.350.000.00, vendrá a Valparaíso el Sr. Gerente, a fin de firmar una escritura simple de recepción de este dinero, para reemplazarla una vez que estén confeccionados los títulos de las acciones.
- 6º.- Con respecto a la enajenación de los terrenos, necesarios para la construcción del hospital, se llega al acuerdo, que el Departamento Jurídico de la Junta Local de Valparaíso vaya preparando los títulos correspondientes, y una vez fijados los deslindes de la parte que ocupará el hospital, se hará la compraventa respectiva, recibiendo la Junta Local las acciones correspondientes.
- 7º.- Hubo acuerdo formal en la reunión aludida, de que la Sociedad Constructora de Hospitales pediría, definitivamente, las propuestas públicas del Hospital de Viña del Mar para la primera quincena de Agosto.

Gustavo C. Fricke
Vocal Médico de la Junta Local
de Beneficencia y A.S.

Valparaíso, Julio 27 de 1945.

GCF/er.